CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 985/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2011 A LA SEÑORA SUSANA BERNADELLI PERRONE (AUDIMED) PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA.

Asunción, 07 de julio de 2011.

VISTO: El Informe del 23 de junio de 2011 de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución Nº 890/2011, para las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Contratación Directa Nº 10/2011 SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de la oferta presentada, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente ejercicio con el ID Nº 221.303, con ejecución plurianual por un monto total estimado de Gs. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones), de los cuales para el presente Ejercicio se prevé la suma de Gs. 25.000.000. (Guaraníes veinticinco millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 113/2011, quedando la ejecución del contrato para el ejercicio 2012 sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la oferta de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva; y considerando lo expuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051 el cual menciona "....***salvo que,*** *por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes****, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad,*** *se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

Que en vista a que dicho llamado ha sufrido prórroga Adenda 1 del 14 de junio de 2011, por ausencia de oferentes, y se ha prorrogado la Apertura de Ofertas para el 21 de junio de 2011 a las 10.00hs; así como a la necesidad de la Institución de contar con el servicio y que dicha oferta presenta solvencia y cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la invitación; poseyendo las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, sugiere la adjudicación del oferente **SUSANA BERNARDELLI PERRONE (AUDIMED)**, para el Servicio de Auditoría Médica, bajo la modalidad de Contrato Cerrado con vigencia de doce (12) meses a partir de la firma del contrato, por un monto total de Gs. 54.000.000. (Guaranies cincuenta y cuatro millones) IVA incluido y por un monto mensual de Gs. 4.500.000 (Guaranies cuatro millones quinientos mil) IVA incluido.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 07 de julio de 2011, Acta Nº 36/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 10 – ID Nº 221.303 a la **Sra. Susana Bernardelli Perrone (AUDIMED)** con **RUC N° 1615327-8**, para el Servicio de Auditoría Médica, bajo la modalidad de Contrato Cerrado con ejecución plurianual y con vigencia de doce (12) meses a partir de la firma del contrato, por un monto total de Gs. 54.000.000. (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) a razón de Gs. 4.500.000. mensual (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), conforme a lo estipulado en el Artículo 34 inciso c, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad".

Ítem	Descripción	Código Catálogo	Unidad de Medida	Cant. Total Meses	Precio Mensual IVA Incluido Por MES	Precio Anual IVA Incluido Total 12 Meses
1	Servicio de Auditoría Médica	84111603-001	Evento	12	4.500.000.-	54.000.000 -

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 985/2011